

RESOLUCIÓN No. 20200910000666 - 6

27 de febrero de 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El Gerente General de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva mediante Decreto 007 del 24 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 007 del 24 de octubre de 2019, la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM, aprobó el presupuesto de ingresos y egresos de la sociedad para la vigencia fiscal 2020, con total Fuentes en \$132,897, total usos en \$130,647 y disponibilidad final por \$ 2,250 (cifras expresadas en millones de pesos colombianos).
2. Que, con ocasión al Decreto anterior, se expidió la Resolución No. 20190910003593-14 del 18 de noviembre de 2019 a través de la cual el Gerente General desagregó el presupuesto de egresos para la vigencia 2020 de Aguas Regionales EPM.
3. Que mediante el Decreto 001 del 24 de febrero de 2020, la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2020, fijando el presupuesto de Egresos así: Gastos de Funcionamiento \$51,515, Comercialización y Producción \$4,269, Servicio de la Deuda \$9,137 e Inversiones \$70,726, para un total de \$135,647 (cifras expresadas en millones de pesos)
4. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del presupuesto de egresos conforme a los montos máximos por rubros aprobados por la Junta Directiva e igualmente, de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, según lo establece la

Urabá:

Calle 97ª, Número 104-13, Barrio Humedal.
Apartadó, Antioquia.
Teléfono: 828 66 57.

Occidente:

Carrera 11, Número 22ª-63.
San Jerónimo, Antioquia.
Teléfono: 858 02 96.

NIT: 900072303-1

Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com

cláusula segunda y tercera del artículo 2° de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 007 del 24 de octubre de 2019.

5. Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la desagregación del presupuesto de egresos para la vigencia fiscal del año 2020 de Aguas Regionales EPM.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Modificar la desagregación del Presupuesto de Egresos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal 2020, de conformidad con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, la cual quedaría así:

ITEM	NOMBRE	PRESUPUESTO
I	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51,515,408,685
A	Gastos de Personal	9,868,432,410
1	Servicios personal asociado a la nómina	8,573,799,341
2	Contribuciones inherentes a la nómina	1,294,633,069
B	Gastos Generales	41,646,976,274
1	Adquisición de bienes	989,124,815
2	Adquisición de servicios	20,606,333,730
3	Impuestos, tasas y multas	9,646,558,036
4	Cuentas por pagar vigencia anterior	10,404,959,693
II	COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	4,269,320,883
A	Producción	4,269,320,883
IV	SERVICIO DE DEUDA	9,137,483,889
A	Abono a capital e intereses	9,137,483,889
III	INVERSIONES	70,724,749,065
A	Inversiones Infraestructura	50,726,486,734
1	Inversiones infraestructura acueducto	21,577,321,536
2	Inversiones infraestructura aguas residuales	29,149,165,197
B	Otras Aplicaciones de Inversión	19,998,262,331
1	Activos y Otros	13,867,262,331
2	Cuentas por pagar vigencia anterior	6,131,000,000
	TOTAL USOS	135,646,962,521

Parágrafo: El presente artículo subroga íntegramente el artículo primero de la Resolución No. 20190910003593-14 del 18 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga aquellas resoluciones anteriores en las partes que le sean contrarias.

Dado en Apartado a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ANDRÉS RAMÍREZ RÍOS
Gerente General

Proyectó: Nancy Paola Salazar Arbeláez / Profesional Financiera Área Gestión Administrativa
Revisó Aspectos Legales: Elinor del Mar Pino Salazar/ Jefe de Asuntos Legales y Secretaria General
Revisó y aprobó: Jessica Julieth Rivera Reyes/ Jefe de Área Gestión Administrativa (E)